



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 12 FEB. 2019

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Daniel Cabral Marques, Director del Departamento de Historia de Comodoro Rivadavia, referida a la solicitud de extensión de licencia con goce de haberes por estudio, por el término de seis meses, presentada por la Mg. Silvana Beatriz dos Santos, y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Silvana Beatriz dos Santos, se encuentra en uso de licencia con goce de haberes por estudio hasta el día 09 de febrero de 2019, aprobada por Res. CD\_FHCSCR-SJB N° 361/18.

Que la Mg. Silvana Beatriz dos Santos, solicita una extensión de dicha licencia por el término de seis meses con el fin de finalizar sus estudios de Doctorado.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo vigente para los Docentes Universitarios establece en su Artículo 49, punto 1, inc. "e" la licencia por razones de estudio.

Que no existen impedimentos para el otorgamiento de la extensión.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 17 y 18 de diciembre, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:

Art.1º) Otorgar a la Mg. Silvana Beatriz dos Santos, DNI 23.439.891, una extensión de la licencia con goce de haberes por estudio por el término de seis meses, según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, en su Artículo 49, punto 1, inc. "e" en especial en lo referente a las pautas que debe cumplimentar el beneficiado, el Decreto 1246/15 y Ordenanza Consejo Superior N° 151, Art. 6º, punto 1, inc. "e", a partir del día 09 de febrero de 2019, en todos los cargos en los que se desempeña en esta Facultad.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 057 - 19

nmm

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB